



CUT: 190160-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0567-2023-ANA-OA

San Isidro, 28 de diciembre de 2023

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0528-2023-ANA-OA de fecha 13 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Resolución Directoral del Visto, se dispuso en su Artículo 1° de la parte resolutive, reconocer el derecho a la devolución de pago indebido, en consecuencia el pago de dinero por el importe de S/.316.95 (Trescientos dieciséis con 95/100 soles), a favor del Sr. Adolfo Eleodoro Urbina Bustamante;

Que, sin embargo, se ha advertido un error material en el primer considerando de la precitada resolución, en el extremo que consigna el monto de S/.133.00 (Ciento treinta y tres con 00/100 soles), **siendo lo correcto S/.133.20 (Ciento treinta y tres con 20/100 soles)**, conforme al vaucher de depósito del Banco de la Nación de fecha 19 de setiembre de 2023;

Que, en mérito a la potestad correctiva de la Administración, reconocida en el artículo 212° numeral 212.1) del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se debe rectificar el error material anotado;

Con el visto bueno de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y de conformidad con el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones de la ANA, aprobado por Decreto Supremo N° 0189-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR con efecto retroactivo al 13 de diciembre de 2023, el error material consignado en el primer considerando de la Resolución Directoral N° 0528-2023-ANA-OA de fecha 13 de diciembre de 2023, en el extremo que consigna el monto de S/.133.00 (Ciento treinta y tres con 00/100 soles), **siendo lo correcto S/.133.20 (Ciento treinta y tres con 20/100 soles)**, quedando subsistente en lo demás que contiene.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario, la notificación de la presente resolución a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

PEDRO PABLO HUAMÁN PASCO
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN